

OTROS DATOS

Código para validación: **HVTF6-GFQ2J-ZSYYY**Fecha de emisión: **20 de marzo de 2020 a las 11:05:16**

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/03/2020 09:52
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 20/03/2020 10:28
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2020 11:02

ESTADO

FIRMADO
 20/03/2020 11:02



Expediente 44CM/2020
Ref.: mmm

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor consistente en el suministro de bomba contra incendios homologada según carroceros para vehículo H-6007-Z para el S.E.I.S., de conformidad con el informe de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Dª. Eva María del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, de fecha 25 de febrero de 2020 en el que se hace constar que únicamente hay un empresario o profesional al que pueda encargársele el trabajo, dado que no existe competencia por razón técnica y por motivos de exclusividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a). 2º, ya que en el referido Informe se establece que *"Por motivos de una avería irreparable en la bomba contra incendios instalada en el vehículo número 3 marca IVECO del S.E.I.S., es necesario la adquisición de bomba contra incendios, modelo W.RUBERG A. B. R30a/2,5 LHPA. El motivo de ser este tipo de bomba, y no otro, es porque la empresa encargada de carrozar este vehículo (INCIPRESA), instaló este modelo de bomba cuando carrozó el vehículo. Instalar este modelo de bomba conlleva modificar todo el vehículo: tomas de agua, transmisión, escape, cogida de chasis, etc... Esta modificación conlleva un gasto excesivo para un vehículo de más de 20 años, además de necesitar un proyecto para que sea nuevamente homologado por industria."*

4º.- Consta certificado expedido por la empresa W. Ruberg AB en el que hace constar que la empresa INCIPRESA es el único distribuidor autorizado para su gama de bombas para uso contra incendios para España y Portugal, así como para lo referente a postventa, reparaciones, suministros de repuestos y formación acerca de sus productos.

5º.- Consta solicitud de presupuesto a la siguiente empresa: INCIPRESA, S.A.

6º.- Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: INCIPRESA, S.A.

7º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuesto a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro consistente en SUMINISTRO DE BOMBA CONTRA INCENDIOS VEHÍCULO H-6007-Z DEL S.E.I.S.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta:

INCIPRESA S.A.
CALLE SAN CESAREO Nº 20
28021- MADRID

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrataia@huelva.es www.huelva.es

Código para validación: **HVTF6-GFQ2J-ZSYYY**Fecha de emisión: **20 de marzo de 2020 a las 11:05:16**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/03/2020 09:52
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 20/03/2020 10:28
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2020 11:02

FIRMADO
 20/03/2020 11:02



OFERTA 12.074,68€ MAS 2.535,68€ DE IVA

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y visto las ofertas presentadas:

INCIPRESA S.A, con una oferta presentada de 12.074,68 € S/IVA y 14.610,36 €/IVA, fue la empresa del expediente de Contratación con número de expediente 44/2020, siendo esta empresa la única que puede suministrar este tipo de bomba, según se justifica mediante certificado presentado en Memoria Técnica de este expediente.

W. RUBERG AB CERTIFICA QUE:

INCIPRESA S.A.U. es el único Distribuidor Autorizado de nuestra gama de bombas para uso contra incendios para España y Portugal.

4º.- Que dado lo reseñado en el punto anterior se propone como adjudicatario a INCIPRESA, S.A, CIF A-36633600, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 14.610,36 €, con cargo a la partida 600-136-62310.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

- "Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de bomba contra incendios homologada según carrocerero para vehículo H-6007-Z para el S.E.I.S., a la empresa INCIPRESA, S.A, con CIF A-36633600, por un importe de 12.074,68 € más 2.535,68 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 14.610,36 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, al ser el único distribuidor autorizado para su gama de bombas para uso contra incendios para España y Portugal, así como para lo referente a postventa, reparaciones, suministros de repuestos y formación acerca de sus productos."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de bomba contra incendios homologada según carrocerero para vehículo H-6007-Z para el S.E.I.S., a la empresa INCIPRESA, S.A, con CIF A-36633600, por un importe de 12.074,68 € más 2.535,68 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 14.610,36 €, al ser el único distribuidor autorizado para su gama de bombas para uso contra incendios para España y Portugal, así como para lo referente a postventa, reparaciones, suministros de repuestos y formación acerca de sus productos, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **HVTF6-GFQ2J-ZSYYY**Fecha de emisión: **20 de marzo de 2020 a las 11:05:16**

Página 3 de 3

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 20/03/2020 09:52
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 20/03/2020 10:28
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/03/2020 11:02

FIRMADO
20/03/2020 11:02

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 09:52:36 del día 20 de marzo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:05 del día 20 de marzo de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:05:20 del día 20 de marzo de 2020, con certificado de AC Administración Pública DEL PINO GARCIA EVA - DNI 28789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es